



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2017, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN CAMPAÑA 'JEREZ, VERANO ABIERTO' EN TELEVISIÓN.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Jefe del Departamento de Turismo, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 22/43210/22602 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (19.360,00 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil Gestión Publicitaria Grupo Información S.L. Ondaluz , con C.I.F. nº B11761186, por un importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680,00 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil SOL TV LOCAL S.L., con C.I.F. nº B72194020, por un importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680,00 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Turismo y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: GH1LH730V7U0JM4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	04/07/2017
GH1LH730V7U0JM4			